

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



No. <2.014> ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SMARTMATIC ECUADOR S. A. -----
CUANTIA: US\$ 3'600.000,00-----

1 En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
2 nombre, Provincia del Guayas, hoy veinticuatro de noviembre del
3 dos mil catorce, ante mí ABOGADA CECILIA CALDERON
4 JACOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón,
5 comparecé el señor CHANDLER VLADIMIR MOLINA
6 COLMENARES, estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad
7 venezolana, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los
8 derechos que representa como Presidente de la compañía
9 SMARTMATIC ECUADOR S.A. de quien obra autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida
11 compañía en sesión celebrada el doce de noviembre del dos mil
12 catorce, conforme lo justifica con el instrumento que acompaña
13 que será incorporado al final de este instrumento como
14 habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz de
15 obligarse y contratar a su nombre y a nombre de quien
16 representa, a quien de conocer doy fe por haberme
17 exhibido su documento de identificación, cuya copia
18 certificada se adjunta a este instrumento. Bien
19 instruido en el objeto y resultado de esta escritura
20 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
21 ESTATUTOS SOCIALES a la que concurre libremente con
22 la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar
23 para su otorgamiento me presenta

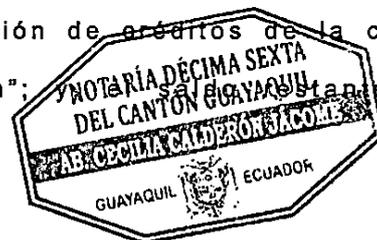
1



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pésimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
3 aumento de capital y reforma de estatutos sociales
4 de la compañía **SMARTMATIC ECUADOR S.A.**, que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de
7 la presente escritura el señor **CHANDLER VLADIMIR MOLINA**
8 **COLMENARES**, a nombre y representación de la
9 compañía **SMARTMATIC ECUADOR S. A.**, en su calidad de
10 Presidente y representante legal de la misma,
11 debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas reunida el doce de
13 noviembre del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **SMARTMATIC ECUADOR**
15 **S. A.** fue constituida mediante escritura pública
16 autorizada por el notario vigésimo quinto del cantón
17 Guayaquil, el veinticuatro de Mayo dos mil seis e inscrita
18 en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno
19 de Mayo del dos mil seis. **B) SMARTMATIC ECUADOR S.A.**
20 aumentó su capital, cambió su denominación a la actual y
21 reformó integralmente su estatuto social mediante escritura
22 pública autorizada por el notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
23 Dr. **MARCOS DÍAS CASQUETE**, el dieciséis de Diciembre del dos
24 mil nueve que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Guayaquil el siete de Mayo del dos mil diez. **C) SMARTMATIC**
26 **ECUADOR S.A.** aumentó su capital, y reformó su estatuto social
27 mediante escritura pública autorizada por el notario Décimo
28 Sexto de Guayaquil, Dr. **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL** el

1 diecinueve de noviembre del dos mil trece la misma que fue
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
3 dieciocho de Diciembre del dos mil trece. D) La Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de SMARTMATIC ECUADOR S.A.
5 reunida el doce de noviembre del año dos mil catorce, resolvió
6 aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado y
7 reformar los estatutos sociales, correspondiendo al concurrente
8 como su representante legal formalizar las resoluciones
9 precedentes. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los
10 antecedentes expuestos, el señor **CHANDLER VLADIMIR**
11 **MOLINA COLMENARES**, por los derechos que representa de la
12 compañía **SMARTMATIC ECUADOR S.A.**, en cumplimiento de las
13 resoluciones adoptadas por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas reunida el doce de
15 Noviembre del dos mil catorce, declara: **UNO.-** Que el capital
16 social suscrito de la compañía se aumenta en TRES MILLONES
17 SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (US\$3'600,000.00), representado en TRES MILLONES
19 SEISCIENTAS MIL (3'600,000.00) nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América
21 (US\$1.00), cada una que se emiten y que fueron suscritas en su
22 totalidad por el accionista **SMARTMATIC INTERNATIONAL**
23 **HOLDING B.V.**; **DOS.-** Que el valor de las acciones en que se
24 divide el aumento de capital es pagado en la suma de TRES
25 MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
26 SESENTA Y CUATRO 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMÉRICA mediante compensación de créditos de la cuenta
28 "Aporte para futura capitalización";



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 pagado en un plazo de dos años contados a partir de la
2 celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 que resolvió este Aumento de Capital. **TRES.-** Que el capital
4 autorizado de la compañía **SMARTMATIC ECUADOR S.A.** queda
5 aumentado a la cantidad de **OCHO MILLONES DE DÓLARES DE**
6 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CUATRO.-** Que en virtud
7 del aumento de capital resuelto, se reforman los artículos
8 quinto y sexto de los estatutos sociales que en adelante dirán:
9 "ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía
10 es de **OCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
11 **DE AMÉRICA (USD\$8'000.000,00)** y el capital suscrito de la
12 compañía es de **CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS**
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$4'000.000,00),**
14 dividido en **CUATRO MILLONES** de acciones ordinarias y
15 nominativas de valor de **UN dólar** de los Estados Unidos de
16 América cada una; capital que podrá ser aumentado por
17 resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO**
18 **SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del **cero cero cero uno**
19 **al cuatro millones** y serán firmadas por el Gerente General y
20 **Presidente"** **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION**
21 **JURAMENTADA.-** El señor **CHANDLER VLADIMIR MOLINA**
22 **COLMENARES** por los derechos que representa en su calidad de
23 **Presidente** de la compañía **SMARTMATIC ECUADOR S. A.,** bajo
24 juramento, declara: que el aumento de capital que consta en la
25 presente escritura, en la proporción aquí señalada se ha
26 pagado en los términos aprobados en la Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de dicha
28 compañía, en sesión celebrada el doce de noviembre del dos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SMARTMATIC ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE
2014.**

En Guayaquil, Provincia de Guayas en la oficina 704 del séptimo piso del edificio AMAZONAS ubicado en Víctor Manuel Rendón #401 a las nueve horas del 12 de Noviembre del 2014, se encuentran reunidos quienes representan a la totalidad de accionistas de SMARTMATIC ECUADOR S.A., a saber: **SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.**, quien comparece por intermedio de su apoderado Abg. Carlos Pazmiño Campos, quien acredita tal calidad con el poder respectivo, siendo propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; y, **SMARTMATIC NETHERLANDS B.V.**, quien comparece por intermedio de su apoderado Abg. Carlos Pazmiño Campos, quien acredita tal calidad con el poder respectivo, siendo propietaria de DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

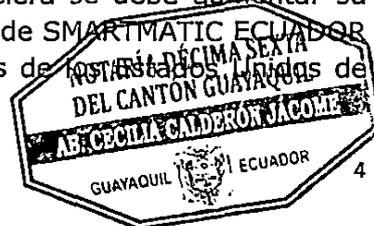
Los señalados accionistas representan el 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía, que es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$400.000,00); y, de manera unánime resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, de carácter Universal por cumplir los términos previstos en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas de manera unánime aceptan tratar y conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Por así resolverlo los accionistas, de manera unánime, actúan como Presidente de la sesión el Ab. Xavier Simball Mosquera y como Secretario AD-HOC al Ab. Andrés Emilio Carbo Cárdenas. Este último deja constancia que se ha elaborado el listado de accionistas correspondientes a esta sesión para que forme parte del expediente respectivo.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones, solicitando al secretario dé lectura al orden del día quien así lo realiza.

El Abg. Carlos Pazmiño Campos toma la palabra y manifiesta que se la ha instruido por parte de sus mandantes que para que SMARTMATIC ECUADOR S.A. pueda contar con una mejor posición financiera se debe aumentar su capital, por lo que propone elevar el capital social de SMARTMATIC ECUADOR S.A. a la suma de CUATRO MILLONES de Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.000.000,00).



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Luego de varias deliberaciones sobre la moción presentada y de varias explicaciones acerca del derecho de preferencia y del aumento de capital la Junta General por unanimidad de los votos presentes resuelve lo siguiente:

7. Que el capital social de la compañía queda elevado a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 4'000.000,00), lo cual significa un aumento efectivo de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3'600.000,00). Que el capital autorizado de la compañía queda elevado a la suma de OCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$8'000.000,00).

8. Que en virtud del aumento de capital resuelto se emiten TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

9. Que todas las nuevas acciones son suscritas por la accionista SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V. resaltándose que para ello SMARTMATIC NETHERLANDS B.V. ha cedido su derecho de preferencia a suscribir acciones a favor de SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.

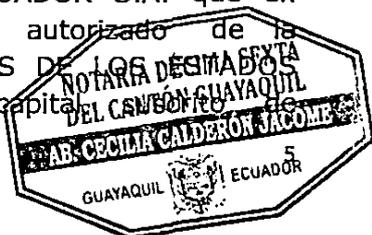
10. Que el aumento de capital resuelto sea pagado de la siguiente manera:

c. La cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 47/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD\$3'563.764,47), será pagado mediante compensación de créditos que se mantienen en la cuenta "APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION" a favor de SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V. cuyo representante ha solicitado expresamente esta compensación.

d. El saldo, esto es la cantidad de TREINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 53/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$36.235,53) serán pagados en un plazo de dos años contados a partir de la presente fecha.

11. Que en virtud del aumento resuelto se modifican los artículos quinto y sexto del estatuto social de SMARTMATIC ECUADOR S.A. que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de OCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$8'000.000,00) y el capital

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



la compañía es de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$4'000.000,00), dividido en CUATRO MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cuatro millones y serán firmadas por el Gerente General y Presidente"

12. Que se autoriza al Presidente de la compañía para otorgar la correspondiente escritura pública, para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo aquí resuelto incluso delegando estas gestiones; y, para que disponga los asientos contables necesarios.

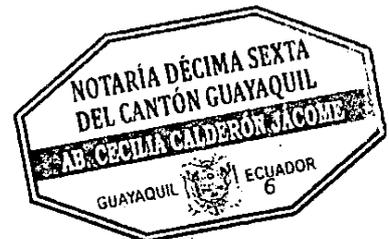
No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la sesión declara un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión esta acta es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al pie del documento, levantándose la sesión cuando son las once horas cuarenta del día de su instalación. f) Xavier Simball Mosquera, Presidente; f) Andrés Carbo Cárdenas, Secretario AD-HOC; f) Carlos Pazmiño Campos, Apoderado, Smartmatic International Holding B.V.; f) Carlos Pazmiño Campos, Apoderado, Smartmatic Netherlands B.V.


Ab. Cecilia Calderón Acosta
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en el Libro de Actas de SMARTMATIC ECUADOR S.A., a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil 12 de Noviembre de 2014


AB. XAVIER SIMBALL MOSQUERA
PRESIDENTE


AB. ANDRES CARBO CARDENAS
SECRETARIO AD-HOC



Oficio Nro. SERCOP-CZ5-2014-2189-OF

Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

Señor
Chandler Vladimir Molina Colmenares
En su Despacho

De mi consideración:

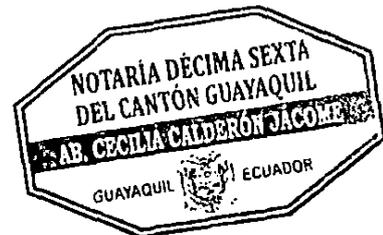
En respuesta a la comunicación de 24 de noviembre de 2014, recibida el 25 de los mismos mes y año en el cual solicita: "... me ayuden emitiendo un certificado de 'No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado' ya que en la página web no me sale debido a que no reconoce mi documento de identidad por ser extranjero, a la brevedad posible...", y por tratarse de un caso excepcional en el cual el representante legal de la compañía SMARTMATIC ECUADOR S.A. es una persona extranjera, me permito informar que, una vez verificada la información pertinente en el Portal Institucional SERCOP, el señor Chandler Vladimir Molina Colmenares con pasaporte No. 024546197, no consta en el Registro de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,


Abg. Mónica Alexandra Real Gordon
COORDINADORA ZONAL 5

Referencias:
- SERCOP-CZ5-2014-2676-EXT

ec



3

PASAPORTE
PASSPORT

082795900

OBSERVACIONES
COMMENTS

8

237

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



P VEN 082795900

MOLINA COLMENARES

CHANDLER VLADIMIR

VENEZOLANA

15 / Ene / Jan / 1968

16 / Ene / Jan / 2014

15 / Ene / Jan / 2019

9658748

CARACAS VEN

P<VENMOLINA<COLMENARES<<CHANDLER<VLADIMIR<<<
0827959000VEN6801151M19011599558748<<<<<<<04



al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992457724001
RAZON SOCIAL: SMARTMATIC ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SMARTMATIC ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA COLMENARES CHANDLER VLADIMIR
CONTADOR: PAZMIÑO CAMPOS DAVID ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 31/05/2005
FEC. INSCRIPCION: 08/06/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE DE BASE DE DATOS

CONSEJO TRIBUTARIO:

Oficina: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Patroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. UNIDN Y PROGRESO Número: SOLAR 3
Referencia ubicación: DIAGONAL A SAN MARINO Teléfono Trabajo: 042391860

CONSEJO ESPECIAL:

Oficina: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

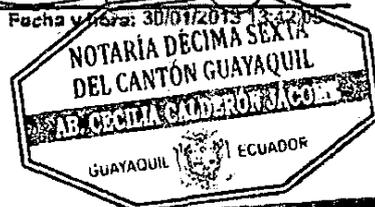
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PICM100308 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 30/01/2013 13:42:05

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992457724001
RAZON SOCIAL: SMARTMATIC ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: SMARTMATIC ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE PLATAFORMAS ELECTORALES AUTOMATIZADOS
ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE IDENTIFICACION
FABRICACION DE MAQUINAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS DE TIPO DIGITAL, ANALOGICO
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION Y ESTRUCTURACION DE DE BASE DE DATOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. UNION Y PROGRESO Número: 60LAR 3
Referencia: DIAGONAL A SAN MARINO Manzana: B Oficina: PB Telefono Trabajo: 042391800

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 14/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: SMARTMATIC ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS
ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE SISTEMAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
ACTIVIDADES DE PROYECTO DE INGENIERIA EN COMUNICACIONES
ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR SATELITE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. UNION DE PROGRESO Número: 3 Referencia:
DIAGONAL AL SAN MARINO Manzana: B

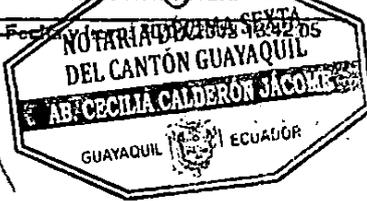
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENOVACION INTERNAS

Usuario: PICM100308

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO - Fed



Guayaquil, 15 de Septiembre del 2010

Señor
CHANDLER VLADIMIR MOLINA COLMENARES
Ciudad.

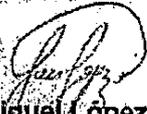
De mis consideraciones:

Cumpléme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SMARTMATIC ECUADOR S. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **Presidente** de la compañía para un periodo de **cinco años**.

En el ejercicio de sus funciones a Usted le corresponde ejercer de manera **individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.**

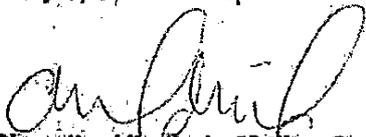
La compañía **SMARTMATIC ECUADOR S. A.** se constituyó bajo la denominación de **AERICEL S. A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Walter Parra Mazón, el veinticuatro de mayo del dos mil seis. Cambió su denominación por la de **SMARTMATIC ECUADOR S. A.** mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el dieciséis de diciembre del dos mil nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de mayo del dos mil diez.

Atentamente,



Luis Miguel López Echeverría
Secretario ad-hoc de la sesión

RAZÓN: Acepto ejercer el cargo de **Presidente** de la compañía **SMARTMATIC ECUADOR S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 15 de Septiembre del 2010.



Chandler Vladimir Molina Colmenares
Pasaporte No. 024546197



Ab. Cecilia Sánchez Rícome
Notaria Vigésima Sexta
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.270
FECHA DE REPERTORIO: 24/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
SMARTMATIC ECUADOR S.A., a favor de CHANDLER
VLADIMIR MOLINA COLMENARES, a foja 125.400, Registro
Mercantil número 22.380.

ORDEN 59270



REVISADO POR:



REGISTRO
ABDOLR CEDENO UELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

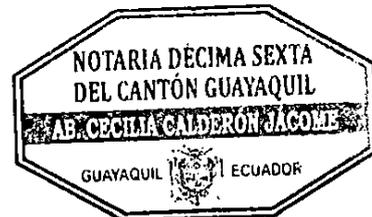
Ab Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

27 SEP 2013

2013

Dra Rodolfo Pérez Pimentel
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PAZMIÑO CAMPOS CARLOS JACINTO, representante legal de la empresa SMARTMATIC ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0992457724001 y dirección SOLAR 3, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

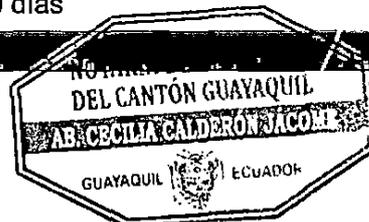

Ab. Cecilia Calderón
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alcócer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 26 de noviembre de 2014

Validez del certificado: 30 días



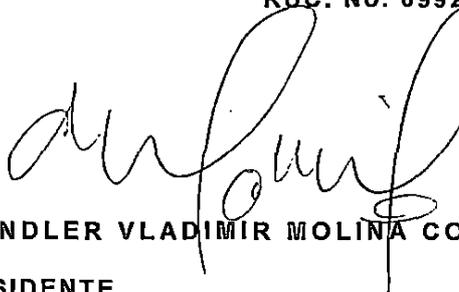
1 mil catorce, esto es mediante compensación de créditos.
2 Cumpla usted señor Notario las demás formalidades de
3 rigor que demanden la perfecta validez del presente
4 instrumento público. Firmado) Abogado Andres Carbo
5 Cárdenas, con Registro número cero nueve- dos mil catorce- dos
6 siete cinco del Foro de Abogados. Hasta Aquí la Minuta.- En
7 consecuencia el compareciente se ratifica en el
8 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
9 con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta
10 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando, en
12 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

14 Por los derechos que representa de la compañía SMARTMATIC

15 ECUADOR S. A.

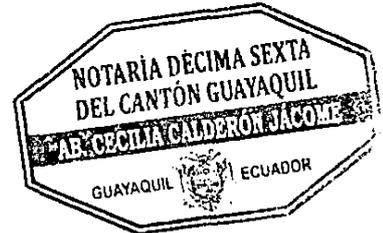
16 RUC. No. 0992457724001

17 
18 

20 CHANDLER VLADIMIR MOLINA COLMENARES

21 PRESIDENTE

22 Pasaporte No. 062795900



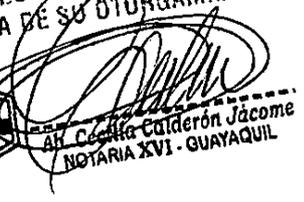
23 

26 Ab. CECILIA CALDERON JACOME

27 NOTARIA TITULAR XVI

28 GUAYASE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERGO
5 ESTE TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.174
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora-Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SMARTMATIC ECUADOR S.A.**, de fojas **116.560** a **116.586**, Registro Mercantil número **5.020**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60174



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*

Nº 0995237

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

06 ENE 2015 HORA: 14:47

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M.Palacios

Juanes

**SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2014 12:11:56 Usu: atorrero



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL GYE.

Expediente:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA CON FECHA
28/11/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de tramite, año y verificador =